



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 076-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 076-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 11 de agosto de 2026.

VISTO:

Los Kits electorales presentados el 04 y 05 de agosto y las subsanaciones correspondientes, presentadas el 10 de agosto de 2026 correspondiente a la elección de directores de departamento académico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria – Ley N.° 30220 establece que las universidades públicas cuentan con órganos de gobierno integrados por representantes docentes y estudiantiles elegidos democráticamente conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución N.° 066-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección de Directores de Departamento Académico.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2026, el Comité Electoral Universitario revisó, la subsanación de los kits electorales, para publicar la lista de candidatos admitidas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA LISTA	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS QUE PRESENTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES	SE SUBSANÓ OBSERVACIONES
NUEVA UNIVERSIDAD	1. Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería 2. Ingeniería Agronómica 3. Ingeniería Agroindustrial 4. Ciencias Contables y Financieras 5. Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales 6. Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades 7. Economía 8. Enfermería	04 de agosto de 2026 a horas 8:28 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica
INNOVACIÓN CONTABLE	1. Ciencias Contables y Financieras	04 de agosto de 2026 a horas 10:29 a.m.	De la revisión de la documentación presentada, este Comité Electoral Universitario ha verificado que la persona acreditada como personero general ostenta la condición de representante en ejercicio ante un órgano de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, circunstancia que resulta incompatible con el requisito previsto en el literal c)	SI



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 076-2026-UNHEVAL-CEU

			del artículo 42° del Reglamento General de Elecciones.	
SOCIALES EN MARCHA	1. Sociología y Ciencias De la Comunicación	04 de agosto de 2026 a horas 11:28 a.m.	De la revisión de la documentación presentada, este Comité Electoral Universitario ha verificado que la persona acreditada como personero general ostenta la condición de representante en ejercicio ante un órgano de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, circunstancia que resulta incompatible con el requisito previsto en el literal c) del artículo 42° del Reglamento General de Elecciones.	SI
M.I. UNIDAD VALDIZANA	1. Medicina Veterinaria 2. Sociología y Ciencias De la Comunicación 3. Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	04 de agosto de 2026 a horas 11:59 p.m	De la revisión de la documentación presentada, este Comité Electoral Universitario ha verificado que la persona acreditada como personero general y alterno ostentan la condición de representante en ejercicio ante un órgano de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, circunstancia que resulta incompatible con el requisito previsto en el literal c) del artículo 42° del Reglamento General de Elecciones.	SI
INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	1. Psicología	04 de agosto de 2026 a horas 12:03 p.m.	No se formularon observaciones	No aplica
AVANZA UNHEVAL	1. Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería	05 de agosto de 2026 a horas 10:34 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica
MI FIISMEC	1. Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica	05 de agosto de 2026 a horas 10:39 a.m.	De la revisión de la documentación presentada, este Comité Electoral Universitario ha verificado que la persona acreditada como personero general y alterno ostentan la condición de representante en ejercicio ante un órgano de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, circunstancia que resulta incompatible con el requisito previsto en el literal c) del artículo 42° del Reglamento General de Elecciones.	SI
SAVIA VETERINARIA	1. Medicina Veterinaria	05 de agosto de 2026 a horas 3:30 p.m.	No se formularon observaciones	No aplica

Ahora bien, el artículo 15 literal k) establece que son funciones del Comité Electoral Universitario reconocer a los personeros general y alterno, asimismo los artículos 40°, 41° y 42° del Reglamento General de Elecciones regulan la designación, funciones y requisitos de los personeros, estableciendo que el personero es un miembro de la comunidad universitaria inscrito en el padrón electoral que representa y vela por los intereses de una candidatura o lista durante el proceso electoral; asimismo, el personero general es responsable de la veracidad y autenticidad de la información y documentación consignada en el kit electoral, asumiendo las responsabilidades correspondientes en caso de falsedad, omisión o inexactitud. Cada



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 076-2026-UNHEVAL-CEU

candidatura o lista tiene la obligación de acreditar un personero general, un alterno y, cuando corresponda, personeros de mesa, debiendo acreditarse al personero general ante el Comité Electoral Universitario al momento de presentar la solicitud de inscripción. Finalmente, para ejercer como personero general, alterno o de mesa se requiere estar registrado en el padrón electoral, no ser candidato, no ser autoridad ni representante en ejercicio, no pertenecer al Comité Electoral Universitario y no representar a más de una lista o candidatura. En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 06 – “Inscripción de personeros (...)”, el CEU reconoce a los siguientes personeros generales y alternos:

LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
NUEVA UNIVERSIDAD	AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO	VELA ROJAS, JOSE LUIS
INNOVACIÓN CONTABLE	CONDEZO CABRERA, JUAN CARLOS	CARLOS PEÑA, GUILLERMO
SOCIALES EN MARCHA	JARA TORREJON, FREDERIK LUIS ELOY	SAMANIEGO PIMENTEL, EDDIE MISAEL
M.I. UNIDAD VALDIZANA	SOBRADO GOMEZ, ANGEL	ESTRADA MUÑOZ, HERIBERTO HILARION
INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	CALLE ILIZARBE, JESUS AURELIO	BACA ROMERO, DEYVI
AVANZA UNHEVAL	RASMUZZEN SANTAMARIA, ROCIO VERONICA	JESUS AQUINO, JORGE LUIS
MI FIISMEC	GOMEZ MEZA, LINCOL JARLY	NUÑEZ PEREZ, OSCAR ALFONSO
SAVIA VETERINARIA	PINEDA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	COTACALLAPA VILCA, ALCIDES MELECIO

Asimismo, en cumplimiento de la Actividad N° 10 “Publicación de listas de candidatos admitidas, el CEU ha cotejado la información declarada en el Formato N° 02, la cual es concordante con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, según el siguiente detalle:

Lista	Departamento académico	Apellidos y Nombres del candidato
NUEVA UNIVERSIDAD	Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería	VALDIVIESO ECHEVARRIA, AMANCIO RODOLFO
	Ingeniería Agronómica	GONZALES PARIONA, FERNANDO JEREMIAS
	Ingeniería Agroindustrial	ROJAS PORTAL, RUBEN MAX
	Ciencias Contables y Financieras	LUNA RAMOS, EUSEBIO
	Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	TORRES MARTINEZ, NARDA SOCORRO
	Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades	LAZO SALCEDO, CIRO ANGEL
	Economía	VALDIVIA JARA, ROQUE
	Enfermería	VILLAR CARBAJAL, ENIT IDA
INNOVACIÓN CONTABLE	Ciencias Contables y Financieras	CHOCANO FIGUEROA, YONEL FORTUNATO
SOCIALES EN MARCHA	Sociología y Ciencias De la Comunicación	ORBEGOSO FERNANDEZ, FANNY LOURDES
M.I. UNIDAD VALDIZANA	Medicina Veterinaria	GONGORA CHAVEZ, MAGNO
	Sociología y Ciencias De la Comunicación	ALVARADO DUEÑAS, ROGELIO



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 076-2026-UNHEVAL-CEU

	Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	ROJAS FLORES AGUSTIN RUFINO
INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	Psicología	BERAUN QUIÑONEZ, EDITH HAYDEE
AVANZA UNHEVAL	Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería	ROMERO VELA, JORGE ERNESTO
MI FIISMEC	Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica	FRANCISCO PAREDES, ABIMAEEL ADAM
SAVIA VETERINARIA	Medicina Veterinaria	VASQUEZ AMPUERO, JUAN MARCO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **RECONOCER** a los personeros generales y personeros alternos para la Elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	NUEVA UNIVERSIDAD	AGUIRRE TUETO, JUAN SERGIO	VELA ROJAS, JOSE LUIS
2	INNOVACIÓN CONTABLE	CONDEZO CABRERA, JUAN CARLOS	CARLOS PEÑA, GUILLERMO
3	SOCIALES EN MARCHA	JARA TORREJON, FREDERIK LUIS ELOY	SAMANIEGO PIMENTEL, EDDIE MISAEL
4	M.I. UNIDAD VALDIZANA	SOBRADO GOMEZ, ANGEL	ESTRADA MUÑOZ, HERIBERTO HILARION
5	INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	CALLE ILIZARBE, JESUS AURELIO	BACA ROMERO, DEYVI
6	AVANZA UNHEVAL	RASMUZZEN SANTAMARIA, ROCIO VERONICA	JESUS AQUINO, JORGE LUIS
7	MI FIISMEC	GOMEZ MEZA, LINCOL JARLY	NUÑEZ PEREZ, OSCAR ALFONSO
8	SAVIA VETERINARIA	PINEDA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	COTACALLAPA VILCA, ALCIDES MELECIO

2. **PUBLICAR LAS LISTAS ADMITIDAS** para el Proceso Elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

Lista	Departamento Académico	Apellidos y Nombres del candidato
NUEVA UNIVERSIDAD	Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería	VALDIVIESO ECHEVARRIA, AMANCIO RODOLFO
	Ingeniería Agronómica	GONZALES PARIONA, FERNANDO JEREMIAS
	Ingeniería Agroindustrial	ROJAS PORTAL, RUBEN MAX

Resolución N° 076-2026-UNHEVAL-CEU

	Ciencias Contables y Financieras	LUNA RAMOS, EUSEBIO
	Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	TORRES MARTINEZ, NARDA SOCORRO
	Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades	LAZO SALCEDO, CIRO ANGEL
	Economía	VALDIVIA JARA, ROQUE
	Enfermería	VILLAR CARBAJAL, ENIT IDA
INNOVACIÓN CONTABLE	Ciencias Contables y Financieras	CHOCANO FIGUEROA, YONEL FORTUNATO
SOCIALES EN MARCHA	Sociología y Ciencias De la Comunicación	ORBEGOSO FERNANDEZ, FANNY LOURDES
M.I. UNIDAD VALDIZANA	Medicina Veterinaria	GONGORA CHAVEZ, MAGNO
	Sociología y Ciencias De la Comunicación	ALVARADO DUEÑAS, ROGELIO
	Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	ROJAS FLORES AGUSTIN RUFINO
INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	Psicología	BERAUN QUIÑONEZ, EDITH HAYDEE
AVANZA UNHEVAL	Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería	ROMERO VELA, JORGE ERNESTO
MI FIISMEC	Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica	FRANCISCO PAREDES, ABIMAEAL ADAM
SAVIA VETERINARIA	Medicina Veterinaria	VASQUEZ AMPUERO, JUAN MARCO

3. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archive.



Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

DISTRIBUCION:
Rector/VrRapa/VrRinw/DIGAMP/P/Facultades/D VALUSG/RR PP/TRANSP /Archivo



Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU